

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-7359** *Resolución de ampliación de plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.*

Por Orden PRE/1/2015, de 2 de enero (B.O.C. extraordinario número 3, de 8 de enero), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.

La base octava del Decreto 43/2008, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La Orden PRE/1/2015, de 2 de enero, por la que se convocó este concurso establece en su Dispongo Sexto un plazo de cuatro meses para resolver la convocatoria. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

#### RESUELVO

Ampliar el plazo de resolución cuatro meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de mayo de 2015.

La consejera de Presidencia y Justicia  
(PD, resolución de 20 de junio de 2008, B.O.C. de 1 de julio,  
PD, resolución de 23 de diciembre de 2014, B.O.C. de 31 de diciembre),  
La directora general de Función Pública,  
Elena Gurbindo Mediavilla.

2015/7359